

**AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE TORRE***Aprobación inicial del Presupuesto de 1988*

III.C.1177

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villar de Torre, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1988, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipios, formado para el ejercicio de 1988, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del

anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Villar de Torre, a 16 de agosto de 1988.— El Alcalde.

**IV. Administración de Justicia****MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA***Edicto*

IV.1084

Don Manuel García-Miguel y García-Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha en los Autos número 677/88 seguidos a instancia de D. Manuel Alvares Rodríguez contra las demandadas LINX SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.A., en reclamación por Cantidades, he acordado citar a la demandada LINX SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.A., por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo sita en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día 3 de noviembre de 1988, a las 9,15 horas, para la celebración de los actos de Juicio, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada, LINX SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de esa Provincia y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 18 de agosto de 1988.— El Secretario.

**JUZGADO DE DISTRITO N° 2 DE LOGROÑO***Cédula de citación*

IV.1085

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 1.377/87 sobre Incendio se cita a Santiago Trevijano Rodríguez cuya última residencia era en Tarrasa, y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de Denunciado comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio el día 26 de septiembre y hora de las 10,30 horas con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 10 de agosto de 1988.— El Secretario.

*Cédula de citación*

IV.1086

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 294-88 sobre Imprudencia-Daños se cita a José María Esquivel Moreno cuya última residencia era Torrejón de Ardoz y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que en concepto de Denunciado comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 26 de septiembre y hora de las doce y diez, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 12 de agosto de 1988.— El Secretario.

*Cédula de citación*

IV.1087

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 897-87 sobre Lesiones en Agresión se cita a Roberto Jiménez Jiménez cuya última residencia era Calle Chile, 3-3° y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio para que, en concepto de Denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 26 de septiembre y hora de las diez, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 10 de agosto de 1988.— El Secretario.

*Cédula de citación*

IV.1088

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 1.186-87 sobre Imprudencia-Daños, se cita a Ramón Salvado Fernández cuya última residencia era ... y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio para que, en concepto de Denunciado comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 26 de septiembre y hora de las diez y veinte con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 10 de agosto de 1988.— El Secretario.

*Cédula de citación*

IV.1089

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de juicio de faltas número 298-88 sobre Estafa, se cita a José María Hernández Morales y María Olga Pérez Conde cuya última residencia era en calle Portales, 11, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio para que en concepto de denunciados, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 26 de septiembre y hora de las 12,30 horas, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 12 de agosto de 1988.— El Secretario.

*Cédula de citación*

IV.1090

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 363-88, sobre Lesiones en agresión se cita a Juan Domingo Tuñón López cuya última residencia era calle Sagasta número 23-4° y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que en concepto de denunciado, comparezca ante este juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 26 de septiembre y hora de las trece horas, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 12 de agosto de 1988.— El Secretario.

**JUZGADO DE DISTRITO DE HARO***Edicto*

IV.1083

Doña María Blanca Zuazo Sagredo, secretaria del Juzgado de Distrito de Haro, doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n° 292/87 se ha dictado el auto del tenor literal siguiente:

Autol: En la ciudad de Haro, a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y ocho.

Antecedentes de hecho: Primero.— Que las diligencias anteriores, cuyo conocimiento correspondió a este Juzgado, fueron registradas con el n° 292/87 del libro correspondiente, sobre lesiones mordedura de perro.

Segundo.— Que practicadas las gestiones oportunas para el esclarecimiento de los hechos que han motivado la formación de este expediente, así como la inexistencia de causas suficientes para acusar a determinadas o determinada persona en sus distintos grados.

Fundamentos de derecho: Primero.— Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 641 párrafo 1° y 2° de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y procede el sobreseimiento provisional de estas actuaciones.

S.Sª dijo: Que debía sobreseer y sobreseía el presente juicio verbal de faltas llevándose a cabo el archivo provisional de las mismas dejando nota bastante en el libro de registro.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a los implicados, Domingo Benevides Gómez.

Así lo acuerda, manda y firma Dª María Luis Lázaro Trueba, Juez de Distrito de Haro, por ante mí, la secretaria, de lo que doy fe. Firmado M. Lázaro.

Y para que conste, a fin de notificar a Domingo Benavides Gómez, actualmente en ignorado paradero y domicilio, extendiendo y firmo la presente en Haro, a 19 de agosto de 1988.— La Secretaria.